

**VISTOS:**

presentada por Viproc Spa.

sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.03.2026
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025,
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30091
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	: 410.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°599, OFICINA 504
Nombre Del Contribuyente	: VIPROC SPA
Rut	: 76.710.238-0
Nombre Rep. Legal	: VIVES PALMA FRANCISCO JAVIER
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 19.03.2026
Otorgación N°	: 119
Fecha de Salida	: 19.03.2026
Rol Avalúo	: 01417-0378
Email	: contacto@viproc.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3276807: